



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 21.00 horas del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Justo Delgado Cobo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José Ortega Gordón
Don José Manuel Marín Rondán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Doña María Dolores Romero Rodríguez

SRES. CONCEJALES

Doña María José López Sotelo
Doña María Teresa Melgar Ortega
Doña Yolanda Caro García
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don Juan Manuel Cantero Quirós

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Álvaro Galán Luque

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Don Daniel Ceballos Ibáñez

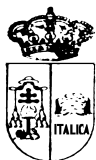
Con la ausencia justificada por el Sr. Alcalde de la Concejala, Doña Isabel Pérez Amado, la ausencia justificada por motivos personales de la Concejala, Doña Carolina Rosario Casanova Román, y la ausencia no justificada del Concejel, Don Antonio Alberto Gaitán Alberto, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 21 de mayo de 2021. Se inició como queda constatado, a las 21.00 horas del día 27 de mayo de 2021, produciéndose durante la celebración de la sesión la siguiente incidencia:

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:51:37 30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	1/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Durante la sesión plenaria se produce un receso que se inicia a las 21.15 horas, comenzando nuevamente la sesión a las 21.20 horas.

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2021, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2021, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE ABRIL DE 2021 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2021.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna alegación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2021, sesión extraordinaria de 31 de marzo de 2021, sesión extraordinaria y urgente de 27 de abril de 2021 y sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2021.

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los referidos borradores de Acta.

II.- APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 21 de mayo de 2021, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2022

Visto el Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 (BOJA n.º 82 de 3 de mayo de 2021), cuyo Art. 3 referido a las Fiestas Locales dispone:

"La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo,

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	2/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2022 en el municipio de Santiponce, los días 30 de septiembre y 3 de octubre.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4), PSOE-A (2), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

III.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SANTIPONCE.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 21 de mayo de 2021, se da lectura a la Propuesta de Acuerdo redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SANTIPONCE

Se somete a consideración del Pleno la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana de Santiponce, dada la inexistencia de ningún reglamento en nuestro Municipio que fomente y regule las diversas formas de participación posibles.

La participación ciudadana se ha convertido en un eje fundamental en la concepción de los sistemas parlamentarios contemporáneos. La apertura de las instituciones de la representación a la participación directa, combinando la acción política de las personas representantes con las aportaciones de las representadas, debe ser el nuevo paradigma del funcionamiento de las Administraciones Públicas, más aún en el ámbito municipal, caracterizado por la proximidad entre ciudadanía e institución.

La participación ciudadana es ya uno de los elementos básicos en el gobierno y administración de las entidades locales, y los Ayuntamientos son conscientes de que la participación debe ser un principio inspirador de toda la actuación municipal, y complemento de la democracia representativa, en una sociedad en la que la ciudadanía, como parte de una comunidad política, reclama una presencia activa en la toma de decisiones; en definitiva, participar consiste en tomar parte en algo, y sentirse parte de una ciudad es participar en su gobierno y gestión.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	3/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Así, en este Reglamento, se adaptan las disposiciones generales de la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía, en cuanto a los procesos participativos, a lo dispuesto en la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local se añaden aquellos contenidos en la Ley 7/2017 y que son susceptibles de poner en marcha en el Municipio, con el objetivo de homogeneizar los niveles autonómico y local y facilitar la colaboración entre Administraciones.

En resumen, el presente Reglamento supone un importante avance en la regulación del derecho de participación para las vecinas y vecinos de Santiponce, así como para la actualización de su Ayuntamiento, a nivel orgánico y competencial, situando a este Municipio dentro del nuevo marco jurídico regulatorio fruto de la aprobación de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, sin perder su armonía con la Constitución y con el resto de normativa estatal y europea.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Santiponce, habida cuenta de las circunstancias descritas, se encuentra interesado en aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana de Santiponce proponiendo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana de Santiponce.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo de aprobación inicial se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, y se deberá proceder a la publicación íntegra en el BOP y en la web del Ayuntamiento de Santiponce."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Acuerdo referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4), y las abstenciones de los Grupos Municipales PSOE-A (2) y PP (1).

IV.- SOLICITAR LA APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO BARREDORA EN RENTING.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 21 de mayo de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO BARREDORA EN RENTING.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	4/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Considerando que la disposición adicional 2.ª apartado 2.º de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la competencia del Pleno de la Corporación como órgano de contratación, entre otros, en los contratos de concesión de suministro, cuando el valor estimado del contrato exceda de una determinada cuantía y porcentaje, así como de un número máximo de anualidades.

Considerando la necesidad de iniciar expediente de contratación al objeto de renovar la flota de vehículos adscritos a determinados servicios que permitan desarrollar con mayor eficacia distintos Servicios Municipales.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar la aprobación de inicio de expediente de contratación con el objeto de licitar contrato de suministro de vehículo tipo barredora en renting.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4) y PSOE-A (2), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

V.- SOLICITAR LA APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON GRÚA Y CESTA PORTAOPERADOR EN RENTING.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 21 de mayo de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO CAMIÓN CON GRÚA Y CESTA PORTAOPERADOR EN RENTING.

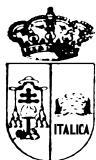
Considerando que la disposición adicional 2.ª apartado 2.º de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la competencia del Pleno de la Corporación como órgano de contratación, entre otros, en los contratos de concesión de suministro, cuando el valor estimado del contrato exceda de una determinada cuantía y porcentaje, así como de un número máximo de anualidades.

Considerando la necesidad de iniciar expediente de contratación al objeto de renovar la flota de vehículos adscritos a determinados servicios que permitan desarrollar con mayor eficacia distintos Servicios Municipales.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar la aprobación de inicio de expediente de contratación con el objeto de licitar contrato de suministro de vehículo tipo camión con grúa y cesta portaoperador en renting.”.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4) y PSOE-A (2), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

VI.- SOLICITAR LA APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE VEHÍCULO CISTERNA DE 6.000 LITROS Y SISTEMA DE RIEGO EN RENTING.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 21 de mayo de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO CISTERNA DE 6.000 LITROS Y SISTEMA DE RIEGO EN RENTING.

Considerando que la disposición adicional 2.ª apartado 2.º de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la competencia del Pleno de la Corporación como órgano de contratación, entre otros, en los contratos de concesión de suministro, cuando el valor estimado del contrato exceda de una determinada cuantía y porcentaje, así como de un número máximo de anualidades.

Considerando la necesidad de iniciar expediente de contratación al objeto de renovar la flota de vehículos adscritos a determinados servicios que permitan desarrollar con mayor eficacia distintos Servicios Municipales.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar la aprobación de inicio de expediente de contratación con el objeto de licitar contrato de suministro de vehículo cisterna de 6.000 litros y sistema de riego en renting."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4) y PSOE-A (2), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

VII.- PROPONER EL INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE SANTIPONCE EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL AUSAU05.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 21 de mayo de 2021, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	6/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

PROPONER EL INICIO DEL EXPEDIENTE MEDIANTE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE SANTIPONCE EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL AUSAU05.

El estancamiento del mercado inmobiliario, los altos precios y los cambios operados en la demanda, hace aconsejable una revisión de la oferta actual de solares y viviendas en el municipio de Santiponce. La aparición de nuevos tipos de familia y la significativa y general disminución de su tamaño, sugiere que es conveniente aumentar la oferta de viviendas de tamaño más reducido. Atendiendo a estas consideraciones, parece justificado que, sin aumentar la superficie edificada, se ofrezca a la sociedad un tipo de edificación acorde a sus necesidades y posibilidades económicas.

Con objeto de aumentar, de forma moderada, la oferta de viviendas más asequibles, el promotor de esta modificación propone que en 7 parcelas, de su propiedad y situadas en la ZONA B del SAU.5, se autorice la construcción de viviendas de tipo BIFAMILIAR. Esta tipología de vivienda hace posible que en una misma parcela, se pueda construir una vivienda en la planta baja y otra en la planta alta. Ambas viviendas contarán con accesos independientes y el total de superficie construida (entre las dos), no superará la edificabilidad asignada a la parcela.

La modificación supondrá el aumento y diversificación de la oferta de viviendas. El nuevo tipo de viviendas, servirá para cubrir las necesidades de un sector de la población que no precisa una vivienda de mucha superficie, y que por otra parte tampoco, en la mayoría de los casos, puede sufragar. Además contribuirá al ahorro del recurso suelo y a la compactación del suelo urbano, consiguiendo de esta forma un mejor aprovechamiento de los servicios públicos existentes.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:


PRIMERO: Proponer el inicio del expediente mediante la aprobación inicial de la innovación por modificación del PGOU de Santiponce en el ámbito del Plan Parcial AUSAU05.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOP de Sevilla y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

TERCERO: Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Asimismo, se dará igual trámite a los Ayuntamientos de los municipios colindantes."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:51:37
Observaciones		Firmado	30/07/2021 10:07:42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==		Página 7/27





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4) y PSOE-A (2), y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

VIII.- ASUNTOS URGENTES.

PROPUESTA DE ACUERDO DE ESTABLECER UN COMPLEMENTO A LAS LABORES DE TRABAJO DE ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Justificación de la urgencia: Para el establecimiento de un complemento a las labores de trabajo de encargado del Cementerio Municipal debido a las siguientes circunstancias:

- No existe en este Ayuntamiento plaza de Encargado del Cementerio Municipal.
- El Servicio Municipal de Cementerio, viene catalogado por el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como uno de los servicios mínimos que deben de prestar los municipios.
- De acuerdo con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, no se permite la creación de nuevas plazas para el servicio público que nos compete.
- Inexistencia de tal puesto de trabajo en la plantilla orgánica del ejercicio 2021.
- No puede demorarse más tiempo y se tiene que establecer cuanto antes.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4), los votos en contra del Grupo Municipal PSOE-A (2), y la abstención del Grupo Municipal PP (1), se aprueba la urgencia del asunto.

Por la Delegada de Hacienda y Participación Ciudadana, Doña María Teresa Melgar Ortega, se da lectura de la Propuesta de Acuerdo, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Resultando que no existe en este Ayuntamiento plaza en la Relación de Puestos de Trabajo de Encargado del Cementerio Municipal, las labores necesarias son realizadas por otros trabajadores del Consistorio.

En el vigente Convenio Colectivo de los Trabajadores Laborales del Ayuntamiento no está recogido la forma de acceder a complementos distintos por realizar trabajos o labores fuera de la naturaleza del puesto de cada trabajador, como podrían ser complementos de disponibilidad, de peligrosidad, de penosidad, entendiéndose que todos estos conceptos están incluidos en el complemento del puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
Observaciones		Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			
		Página	8/27	



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Dada la especificidad propia de este puesto de trabajo, se hace necesario catalogar con precisión las tareas encomendadas y dotarlas económicamente, sobre todo en el complemento del puesto de trabajo asignado, o de otros complementos.

Resultando que con el objetivo de mejorar notablemente la eficiencia del sistema y, a la vez, reconocer el trabajo efectivamente desarrollado se considera necesario establecer un marco general que regule la puesta a disposición de los trabajadores encargados de tal labor para determinadas actividades desarrolladas en cualquier disponibilidad horaria, de forma ágil y sin necesidad de convocar para cada situación concreta las correspondientes consultas sindicales, ni de tramitar los correspondientes expedientes, al mismo tiempo que se complementan las retribuciones de carácter fijo y periódico mediante un complemento del puesto de trabajo.

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Santiponce, habida cuenta de las circunstancias descritas y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer el complemento a las labores de trabajo de encargado del Cementerio Municipal por los motivos anteriormente expuestos, en la cuantía de 600 € mensuales, siguiendo el principio de estabilidad y basándose en las cuantías que fueron recibidas en concepto de gratificaciones por entierros, colocación de lápidas y exhumaciones, basándose en la existencia de consignación presupuestaria en el presente Presupuesto.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3) y ADELANTE (4), y las abstenciones de los Grupos Municipales PSOE-A (2) y PP (1).

IX.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 249/2021 y finaliza con el núm. 510/2021 dictados en el periodo comprendido desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 18 de mayo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 15 de marzo de 2021 (n.º 249/2021) hasta el 18 de mayo de 2021 (n.º 510/2021).

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	9/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

B) Mociones no resolutivas.

1) Moción del Grupo Municipal PSOE-A "relativa al refuerzo del Sistema Público de Servicios Sociales para la protección de las personas más vulnerables de Andalucía".

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, Doña Yolanda Caro García, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN RELATIVA AL REFUERZO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DE ANDALUCÍA

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales y los servicios públicos sufrieron un ataque frontal durante los gobiernos del Partido Popular en España con el pretexto de la crisis, de la reducción del gasto público y de las medidas de austeridad. En estos momentos, debemos evitar que la crisis social generada a raíz del COVID-19 sitúe a los servicios públicos en el precipicio de la desatención, de la privatización y de la vulnerabilidad.

El sistema público de Servicios Sociales ya conoció las dificultades generadas por la crisis social de 2008. Desde la llegada al Gobierno de España de Pedro Sánchez se están reforzando a marchas forzadas sus cimientos, la articulación de nuevos derechos subjetivos y la forma de prescripción de los mismos. Las nuevas necesidades sociales generadas por la pandemia nos están enfrentando a un escenario de tensión, en el que algunos ven una oportunidad para la privatización y el cambio de modelo de nuestro sistema de servicios públicos.

El problema de la pobreza en Andalucía no es nuevo, y tenemos que encararlo sin temor, haciendo un diagnóstico preciso e incorporando medidas para su erradicación que perduren en el tiempo, dando respuestas a corto, medio y largo plazo; tal y como se hizo en la pasada legislatura, por el Gobierno Socialista, con leyes de calado social, como la Ley Andaluza de Servicios Sociales y la Ley que regula la Renta Mínima de Inserción Social.

La crisis sanitaria del COVID-19 está teniendo un elevado impacto económico en los hogares más vulnerables; en las familias monoparentales, con hijos e hijas a cargo; o en las personas solas que han perdido el empleo, vinculados al sector doméstico o la economía informal. Como ya ocurrió en la anterior crisis, están llegando a los servicios sociales personas que nunca antes fueron usuarias de los mismos, comprobando, una vez más, que la pobreza tiene cara de mujer.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	10/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Ante esta situación, la respuesta del gobierno central ha sido rápida, constituyendo un amplio escudo social, con medidas de garantía, como el Ingreso Mínimo Vital, el pago del alquiler, la moratoria de hipotecas, la prohibición de cortar los suministros básicos, el subsidio por desempleo para trabajadores/as temporales, los ERTES, el subsidio extraordinario para personas trabajadoras del hogar, etc. Por otro lado, el Gobierno de España ha diseñado el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española", el cual se nutrirá en gran medida del fondo de recuperación *next generation*.

Los municipios andaluces también han reaccionado rápido para atender a las personas con menos recursos, afrontando en solitario las ayudas de emergencia social y desplegando todas sus capacidades para contribuir a la preservación de la salud de sus vecinos. Mientras tanto en el gobierno andaluz de PP y Cs se han dedicado a paralizar la Renta Mínima de Inserción Social, la cual han anunciado que dejará de existir. Esto es una muestra más que visibiliza que desde la llegada al gobierno de la Junta de Andalucía de la derecha, el impulso autonómico al municipalismo andaluz se ha transformado en una política de ahogamiento y asfixia hacia los ayuntamientos, agravada durante la pandemia. En estos últimos meses, marcados por la COVID-19, hemos asistido a como los ayuntamientos andaluces han tenido que asumir servicios como: limpieza y desinfección de colegios; limpieza y desinfección de la red viaria; suministro de EPIs al personal de ayuda a domicilio; e incremento, en muchos casos, del precio/hora del servicio de ayuda a domicilio, dada la insuficiente subida aprobada por la Junta de Andalucía para el presente año.

En la Junta de Andalucía la respuesta social ante la pandemia está siendo lenta, tenue, insuficiente y, en muchos casos, inexistente. Mientras anuncian "a bombo y platillo" el superávit autonómico del presupuesto 2020, no refuerzan los servicios sociales comunitarios, permiten el deterioro de la calidad y de la inversión en el sistema público de Servicios Sociales y en la atención a la dependencia, y cuestionan el papel de las corporaciones locales mediante su falta de apoyo a las mismas.

El impacto final de esta crisis dependerá de la rapidez y del acierto de las medidas adoptadas y las que se adopten en el futuro. Tenemos la urgente necesidad y el compromiso de continuar construyendo y reforzando el Estado social, por lo que ninguna renuncia es asumible en estos momentos, más bien lo contrario, a través del fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales, con el apoyo y la coordinación entre administraciones, y dotándonos de instrumentos de control administrativo que permitan el acceso a estos derechos universales y subjetivos, a través de la transparencia, sin riesgos y sin sospechas de malas prácticas, único paso posible para garantizar su sostenibilidad y la cohesión social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de SANTIPONCE propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	GgGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	11/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GgGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (Trabajo Social, Psicología, Educación Social y personal auxiliar).

1.2. Incrementar la financiación a la administración local a través de la creación de un Fondo Social -PATRICA Social- para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.

1.3. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.

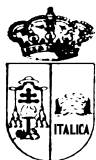
1.4. Dotar los Servicios Sociales Comunitarios de unas plantillas estructurales mínimas que permitan desarrollar su actividad con unos estándares altos de calidad, gestión y eficacia.

1.5 Incrementar la financiación a los Ayuntamientos, de más de 20.000 habitantes, y a las Diputaciones Provinciales, para la puesta en marcha de un Plan de Choque que elimine la lista de espera de personas en situación de dependencia, y garantice la total cobertura de las plazas vacantes en centros de día y residencias. Asimismo, dicho Plan, debe ampliar el número de horas de personas usuarias en el Servicio de Ayuda a Domicilio, e incrementar el precio/hora de dicho servicio garantizando que el 100% del coste sea asumido por la administración autonómica.

2. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a apoyar las medidas económicas y sociales aprobadas por el Gobierno de España que, además de facilitar la adecuada respuesta sanitaria a la emergencia por el COVID-19, permitan garantizar la protección de familias, trabajadores y colectivos vulnerables, sostener el tejido productivo y social, minimizando el impacto y facilitando que la actividad económica se recupere cuanto antes.

3. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a aumentar la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios, mediante los aumentos presupuestarios respectivos, realizados en virtud del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	12/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

4. Trasladar los presentes acuerdos a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y al Gobierno de España.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4) y PSOE-A (2), y el voto en contra del Grupo Municipal PP (1).

2) Moción del Grupo Municipal PSOE-A “en relación a los profesionales y Centros de Atención Infantil Temprana de Andalucía”.

Por la Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, Doña Yolanda Caro García, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE ANDALUCÍA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

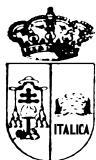
El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que todas las personas puedan disfrutar de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas. Tras el nacimiento comienzan a producirse avances en la adquisición de funciones que nos irán llevando, progresivamente, hacia una vida autónoma. Sin embargo, existen múltiples factores a lo largo del desarrollo que pueden modificar dicha evolución.

Es una realidad que una parte de la población sufre trastornos o limitación para sus actividades diarias que pueden llegar a desembocar en una discapacidad. Sin embargo, en ocasiones, esta situación se puede prevenir. La plasticidad cerebral es la posibilidad que tiene el cerebro de adaptarse y reorganizar sus funciones. Esta plasticidad es mayor en los primeros años de la vida, y va disminuyendo progresivamente con la edad.

Por todo ello, es de vital importancia ofrecer una atención lo más temprana posible a los menores de 6 años que presenten algún trastorno de desarrollo. El futuro de estos menores, su autonomía, su capacidad de relacionarse, y la posibilidad de disfrutar de una vida plena, se juega en esos años críticos del crecimiento.

La Atención Infantil Temprana (AIT) tiene como finalidad favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal de las personas menores de seis años con trastornos en su desarrollo, o en situación de riesgo de padecerlos, tratando de

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	13/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

minimizar y, en su caso eliminar, los efectos de una alteración o discapacidad, o la aparición de discapacidades añadidas, facilitando la integración familiar, social y la calidad de vida del niño o niña, y su familia.

La AIT constituye el conjunto de intervenciones, planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar, dirigidas a la población infantil menor de 6 años, a la familia y a su entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Los socialistas andaluces apostamos por la intervención de la Atención Infantil Temprana a través de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), distribuidos por todo el territorio andaluz, que reciben financiación pública.

El gobierno andaluz de las derechas está dejando a las claras su falta de sensibilidad en este asunto. En caso contrario, no se entiende el por qué se ha tardado un año y medio (desde enero de 2019 a junio de 2020) en aprobar el expediente de gasto para la prestación de la AIT. Asimismo, la Junta de Andalucía no ha resuelto en 2020, a pesar de estar aprobado presupuestariamente, el incremento de 22 a 28 euros por sesión, o el incremento de 30.000 sesiones mensuales.

En las últimas semanas, diversas entidades y profesionales de la AIT han estado preguntando, mediante escritos a la Secretaria General de Familias de la Consejería de Salud, sobre la incertidumbre generada por la situación en la que se encuentra la licitación del Concierto Social para la prestación del Servicio de AIT (expediente 77/20) y el vencimiento de la sexta prórroga del Acuerdo Marco el 28 de febrero, así como por la situación contractual de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), a partir del 1 de marzo. La escueta respuesta de la Junta de Andalucía ha sido que se ha solicitado una nueva prórroga del Acuerdo Marco vigente hasta el 30 de junio.

La falta de respuesta y la ausencia de gestión de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía están provocando, entre otras cosas:

- El deterioro de la prestación pública de la AIT.
- La imposibilidad de nuevas contrataciones, que permitan hacer frente a las necesidades de intervención de miles de menores con trastornos de desarrollo.
- Incertidumbre económica en las entidades de la AIT, que ponen en peligro su viabilidad.

Por todo lo anterior, se hace patente la falta de sensibilidad del gobierno andaluz de PP y Cs con el bienestar de estos menores con trastornos y limitaciones, que necesitan el apoyo decidido de las administraciones competentes. Mientras la Junta de Andalucía mira para otro lado se está produciendo un quebranto económico importante en las entidades de AIT y un déficit presupuestario en los Ayuntamientos. Todo ello unido a que no se están dando las nuevas

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

contrataciones de personal que estaban previstas y que se están incrementando sustancialmente las listas de espera. En definitiva, una muestra más de la incompetencia e indolencia del gobierno andaluz de las derechas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santiponce propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1 El Excmo. Ayuntamiento de Santiponce insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a. Resolver, a la mayor brevedad posible, el expediente 77/20 para la prestación del servicio de AIT en Andalucía.

b. Establecer el servicio de AIT al precio de 28 euros/sesión con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021.

c. Facilitar la contratación de personal para los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), con la finalidad de ampliar la oferta de menores atendidos, permitiendo, de este modo, eliminar listas de espera en determinadas zonas y localidades.

d. Realizar los pliegos de concertación de gestión de CAIT, favoreciendo aquéllos que incluyan cláusulas de carácter social.

2 El Excmo. Ayuntamiento de Santiponce apoya una AIT de calidad, universal, gratuita y donde prime el interés superior del menor, tal y como se recoge en el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la AIT en Andalucía.

3 Trasladar los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

3) Moción del Grupo Municipal PP "para instar al Gobierno de España a ingresar los 750 millones de euros que adeuda a las entidades locales en concepto de entregas a cuenta del IVA del año 2017".

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Juan Manuel Cantero Quirós, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO Municipal del Partido Popular EL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN/CABILDO/CONSEJO INSULAR/ de Santiponce PARA INSTAR AL GOBIERNO

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

DE ESPAÑA A INGRESAR LOS 750 MILLONES DE EUROS QUE ADEUDA A LAS ENTIDADES LOCALES EN CONCEPTO DE ENTREGAS A CUENTA DEL IVA DEL AÑO 2017

El Grupo Municipal/Provincial Popular en el Ayuntamiento/Diputación/Cabildo/Consejo Insular de Santiponce, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales (EELL) de toda España han reclamado desde el año 2019 al gobierno de Sánchez, y en concreto a la Ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno, M^a Jesús Montero, que les ingrese el dinero que el Estado les adeuda en concepto de entregas a cuenta de la recaudación del IVA del año 2017. Dinero que también adeuda a las comunidades autónomas (CCAA).

En agosto de 2019, el Gobierno de España afirmó que un gobierno en funciones no podía actualizar el sistema de financiación autonómica ni local. Para justificar esta posición esgrimió un inexistente informe de la Abogacía del Estado que más adelante rebajó al nivel de consultas verbales.

Posteriormente, en octubre de 2019, anunció que si procedería a actualizar los pagos de las entregas a cuenta de CCAA y EELL, tras haber desaparecido de manera misteriosa, y electoralista, los supuestos impedimentos legales que esgrimía meses antes.

A pesar de este anuncio, **en el año 2020, la Ministra Montero llegó a afirmar** (Rueda de Prensa posterior al Consejo de Ministro de 28 de enero de 2020) **que no devolvería los 2.500 millones del IVA de 2017 a las CCAA y dijo que esa cantidad "no existía". Negativa que extendió a las EELL en la sesión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el día 10 de febrero de 2020.**

Un año después, **el Tribunal Supremo, ha avalado que Sánchez y Montero discriminaron a las CCAA y las EELL al decidir, conscientemente, no atender sus obligaciones legales y no pagarles el IVA que les adeuda del ejercicio 2017.**

Así, la sala de lo contencioso-administrativo del alto tribunal ha estimado el recurso planteado en 2020 por la comunidad autónoma de Castilla y León y la sentencia N^o 528/2021, de 19 de abril, establece los siguientes hecho como cosa probada:

1. **se vulneró el derecho a la autonomía financiera de CCAA - por tanto también la de las EELL-** que consagra la Constitución Española (artículos 140, 142 y 156).

2. **el gobierno no aplicó el principio de lealtad institucional** en la actuación de las administraciones públicas (artículo 3.1.e/ de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) **que en relación con**

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	16/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

el artículo 103 de la Constitución habría exigido que atendiese la reclamación de Castilla y León

3. **el Estado llevo a cabo durante 2019, ante la reclamación de Castilla y León, iniciativas que indicaban que asumía que procedía la compensación.**

Por lo expuesto, ante la rotundidad de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo y ante este comportamiento absolutamente contrario a la ley y desleal con las entidades locales, que desde hace años han contribuido de manera esencial a reducir el déficit de nuestro país, del Gobierno de España, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento/Diputación/Cabildo/Consejo Insular de Santiponce, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Exigir al Gobierno de España que cumpla la ley y haga efectivo el pago de los 750 millones € en que se cuantifica el perjuicio causado a las EELL por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017 y su incidencia en la liquidación anual de la Participación de las EELL en los Tributos del Estado (PIE).

Este pago no constituye ninguna dádiva o favor hacia las EELL sino el pago de una deuda que el gobierno mantiene desde hace dos años con todos los vecinos de los municipios, provincias, cabildos y consells de España.

SEGUNDO. Exigir al Gobierno de España que deje de discriminar a las EELL y ponga en marcha el fondo para la reconstrucción local de 3.000 millones € y el fondo para paliar el déficit del transporte público local de 1.000 millones € y, por último, que permita a los Ayuntamientos, Diputaciones, cabildos y consells de nuestro país gestionar el 14,6% de los fondos de recuperación europeos.


TERCERO. Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que aporte seguridad jurídica y una financiación adecuada a las entidades locales."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3) y PP (1), y las abstenciones de los Grupos Municipales ADELANTE (4) y PSOE-A (2).

4) Moción del Grupo Municipal ADELANTE "de condena de los últimos ataques de las fuerzas de ocupación israelíes en Palestina".

Por la Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Doña María José López Sotelo, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:51:37
Observaciones		Firmado	30/07/2021 10:07:42
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATAQUES DE LAS FUERZAS DE OCUPACIÓN ISRAELÍES EN PALESTINA

M.^a José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Santiponce Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1948 Israel comenzó el desalojo y usurpación del territorio palestino, las agresiones militares con especial incidencia sobre la población civil se han convertido en una amenaza continua. Los bombardeos sobre la Franja de Gaza se han ido repitiendo en sucesivas operaciones a lo largo de los últimos con un coste de vidas humanas altísimo y exacerbando la situación de crisis que vive la Franja por el bloqueo impuesto por Israel desde 2007. En esta ocasión, con el infame argumento de los misiles caseros que se envían desde suelo palestino se han lanzado miles de toneladas de bombas inteligentes, de alto valor destructivo, que han arrasado infraestructuras clave como carreteras, fábricas, escuelas u hospitales.

Como en 2014, los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados y ya han matado a más de 200 personas, entre ellos más de 60 niñas y niños. La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente.

Las condenas de la sociedad civil mundial y de numerosos gobiernos no parece hacer mella en la determinación israelí de expulsar a la población palestina, ya que esta última escalada se inició con la violencia de grupos de colonos de extrema derecha sobre la población palestina en Jerusalén y los intentos de expulsar a seis familias palestinas del barrio de Sheikh Jarrah para que sus casas sean ocupadas por colonos. Esto responde a un plan cuyo objetivo es acabar con la presencia palestina en Jerusalén. En los últimos días, hemos visto como se ha incrementado la violencia policial, el ejército israelí ha ocupado la Mezquita de al-Aqsa, y reprimido brutalmente las protestas que se están produciendo en todo el territorio palestino, matando a más de 20 personas hasta el momento.

Este nuevo proceso de expulsión y colonización en Palestina, en lo que es una clara violación del derecho internacional, ha desencadenado protestas en todo el territorio. Ante esto, Israel ha reprimido las protestas en Jerusalén y otras ciudades, hiriendo y deteniendo de forma arbitraria a centenares de manifestantes.

En la actual ofensiva Israel ha movilizado a 5.000 reservistas para esta operación bautizada como "Guardianes del Muro", y ha prohibido el paso a la Franja

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	18/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

de Gaza para periodistas y bombardeo las oficinas de agencias internacionales, buscando eliminar testigos.

Palestina no puede seguir siendo atacada ante el silencio de la comunidad internacional. Es por ello que proponemos que esta corporación municipal ratifique su compromiso con los derechos humanos y que consigne un compromiso con el pueblo palestino y su resistencia, exigiendo medidas concretas que obliguen a Israel a respetar la legalidad internacional y los derechos del pueblo palestino. Tras décadas de apartheid, este nuevo ataque confirma que debemos poner fin a la impunidad con la que sigue actuando Israel.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Santiponce adopta los siguientes

ACUERDOS

1º.- El pleno del Ayuntamiento de Santiponce muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

2º.- El pleno del Ayuntamiento de Santiponce insta al Gobierno español que condenen el ataque, reconozca el Estado palestino y trabaje por el cumplimiento de las resoluciones de la ONU

3º.- El pleno del Ayuntamiento de Santiponce insta a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

4º.- El pleno del Ayuntamiento de Santiponce instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

5º.- El pleno del Ayuntamiento de Santiponce exige al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios ocupados.

6º.- El pleno del Ayuntamiento de Santiponce exige el derribo del muro del apartheid construido por Israel en territorio palestino, e insta a que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo y los bombardeos.

7º.- El pleno del Ayuntamiento de Santiponce insta a promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (2), ADELANTE (4), PSOE-A (2) y PP (1), y la abstención de Don José Manuel Marín Rondán, Concejal del Grupo Municipal AXSI (1).

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	19/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

5) Moción del Grupo Municipal ADELANTE "a favor de la liberalización de las patentes de las vacunas contra la COVID".

Por la Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Doña María José López Sotelo, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

MOCIÓN A FAVOR DE LA LIBERALIZACIÓN DE LAS PATENTES DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID.

M.^a José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Santiponce Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia mundial por COVID-19, con 158 millones de personas infectadas y 3,8 millones de muertos según las últimas estadísticas, es una de las crisis de mayor impacto sanitario y social del último siglo.

El acceso a las vacunas en España es, en principio, universal, en una campaña basada en criterios epidemiológicos, sin embargo, los grandes centros de vacunación, que pueden ser de utilidad para llegar a una parte importante de la población, suponen dificultades de acceso a determinado tipo de población como las personas mayores o a quienes viven en las zonas rurales, si carecen de medios de transporte. A veces, los insuficientes medios, como la finalización de las contrataciones Covid-19 y la falta de nuevas contrataciones dificultan la planificación de la vacunación y el cumplimiento de los objetivos en el tiempo estipulado.

El acceso universal a las vacunas también se ve menoscabado por la dificultad de acceso, seguimiento y control de las personas inmigrantes. Este hecho supone un problema de salud, no sólo para estas personas, sino para la población en general, puesto que en la eficacia de la campaña de vacunación influye el número total de población vacunada, puesto que la enfermedad y su contagio no entiende de nacionalidades o fronteras.

La carrera por la vacunación, para proteger en el menor tiempo posible al mayor número de población, se ha convertido en la estrategia prioritaria, si bien la falta de vacunas contra el covid-19 y el incumplimiento de los contratos de suministro está siendo un gran problema a nivel europeo. Además, existe una grave falta de vacunación en los países empobrecidos, fruto de la utilización de las vacunas como una mercancía más, y algunos de los cuales, como paradoja, son grandes productores de vacunas. Desde nuestro punto de vista es prioritario que este tipo de políticas de vacunación de la población se lleven a término no solo en los países del Norte sino también que se ejerza la solidaridad con el resto de países cuya tasa de vacunación es muchísimo más baja.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	20/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

La extensión del Covid-19 se ha convertido en un problema que afecta especialmente a las zonas más pobres del mundo. Países de renta baja o en conflicto que ni siquiera tienen la capacidad de realizar contratos con las farmacéuticas para disponer de las vacunas, produciéndose así una discriminación en el acceso a la sanidad y a los medicamentos, marcada por su capacidad económica y no por la necesidad o afectación de la pandemia.

La carrera por la vacunación, para proteger en el menor tiempo posible al mayor número de población, se ha convertido en la estrategia prioritaria para abordarla, si bien la falta de vacunas contra la covid-19 es un gran problema a nivel mundial. Los riesgos de no vacunar a la mayoría de la población mundial son evidentes. Europa no hace sino intentar librarse del riesgo que suponen las mutaciones en países donde no se llega a vacunar más que a una parte mínima de la población. Sin embargo, es necesario que este tipo de políticas no sirvan sólo para cuando afecten a las potencias económicas, sino que es fundamental ejercer la solidaridad en todo momento.

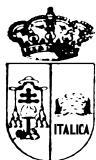
Hemos tenido que llegar a los casi 400.000 contagios diarios en la India, mayor productor mundial de vacunas en el Mundo para comenzar a plantearnos preguntas en Europa, aunque esta cuestión ya estaba encima de la mesa en el Parlamento Europeo en el mes de junio de 2020, cuando el Grupo de la Izquierda Europea comenzó con la campaña a favor de la liberación de patentes. Nos alegramos del giro radical de las posturas de la Unión Europea.

Hasta que Estados Unidos no ha propuesto la liberalización de las patentes de las vacunas del coronavirus, la UE no ha tenido en cuenta la salud de las personas de los países del sur como un objetivo prioritario. Es entonces cuando gran parte de la sociedad comienza a tomar conciencia de la necesidad de intervenir en el resto del Mundo como forma de prevenir la transmisión de enfermedades en Occidente.

Este hecho se produce en un contexto en el que una parte importante de la población de EEUU y Europa está ya vacunada. Hasta este momento, ambas potencias se habían posicionado contra la liberación de las patentes, cayendo incluso en dificultades de suministro debido a la estrategia egoísta de las farmacéuticas y las oscilaciones del mercado. Ahora bien, la liberación de las patentes por sí misma, sin tener en cuenta otros factores, como los suministros y la puesta en común de la información que tienen en su poder los laboratorios para poner en práctica una fabricación masiva, no funcionará. Es importante, además de liberar las patentes, ejercer un control y una distribución justa y equitativa sobre las materias primas, para evitar una batalla entre laboratorios en la cadena de suministros.

En este contexto, las empresas farmacéuticas han mantenido su práctica habitual de control estricto sobre los derechos de propiedad intelectual y de monopolios sobre vacunas y tratamientos, a pesar de la gran inversión pública realizada en la investigación básica y el desarrollo de las vacunas, sin las cuales no se hubieran descubierto las vacunas contra la enfermedad en poco más de un año.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	21/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

La dinámica de libre mercado y de la libre competencia con la que opera la UE ha prevalecido sobre su función como espacio social unificado. Europa ha sido capaz de generar "atractivos" mercados de inversión, sin embargo, no ha resultado funcional cuando se trata de afrontar crisis económicas, sociales, políticas o sanitarias como la actual. La condición identitaria de ser un gigante económico hace difícil la colaboración comunitaria interna para afrontar problemáticas de gran envergadura, porque la cooperación por el interés general no está en su diseño estructural, ni en sus prioridades.

En este contexto, se están enfrentando por una parte los intereses de la gran industria farmacéutica y empresas de tecnología y, por otra parte, el interés de la ciudadanía europea.

Los dirigentes de la UE han decidido financiar con dinero público a la Big Pharma y, al mismo tiempo, permiten a determinadas empresas farmacéuticas mantener la exclusividad de las patentes, es decir, la propiedad intelectual, lo que impide la producción masiva de vacunas por parte de los Estados. Se antepone así el beneficio multimillonario de las empresas al interés general y la producción masiva de un medicamento esencial.

La defensa de la industria privada frente al bienestar de los ciudadanos es un comportamiento que casa con la tendencia neoliberal que ha dominado la forma de gestionar diferentes crisis. La Comisión Europea, en épocas no muy lejanas, defendió la reducción del gasto público y lo recomendaba así a todos los países. En cambio, también se han escuchado voces contrarias a este planteamiento como la del eurodiputado Marc Botenga, quien denunciaba que, a pesar de que Europa ha financiado con dinero público las vacunas, la propiedad intelectual es 100% propiedad de la empresa privada, lo que permite que la farmacéutica controle y decida sobre la producción y el número de dosis. A este eurodiputado se le permitió consultar durante cincuenta minutos de reloj, bajo supervisión, y tan solo con lápiz y papel, el contrato de la Unión Europea con la farmacéutica alemana Curevac. Este comportamiento poco transparente y excesivamente protector con la industria farmacéutica explica en gran medida porque el contenido de los contratos es secreto.

El Parlamento Europeo ha visibilizado esta problemática, ya que 115 eurodiputados han propuesto a la Comisión Europea y a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas.

Existen además varias iniciativas en el seno de la UE, como la Right2Cure, que están recogiendo un millón de firmas solicitar la apertura de las patentes. También la OMS y Médicos sin Fronteras lo piden, así como países como la India o Sudáfrica. En este sentido, el director general de la OMS afirmó que "es el momento de usar todas las herramientas para aumentar la producción, lo que incluye la transferencia de licencias y la exención de los derechos de propiedad intelectual". El director general dio este apoyo a tres días de que se debatiera nuevamente en el Consejo General de la OMC la iniciativa lanzada por India y Sudáfrica, a la que

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	22/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

se opusieron EEUU, Australia, Noruega, Suiza, Brasil, Canadá, Japón, GB y la propia UE.

La estrategia Covax, promovida también por la Organización Mundial de la Salud (OMS) junto a la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias (CEPI), y la Alianza Global para las Vacunas (Gavi), para suministrar vacunas a los países de rentas más bajas también se está demostrando insuficiente debido al acaparamiento de las vacunas de los países ricos.

Por ello están surgiendo numerosas iniciativas civiles que buscan liberalizar las patentes para permitir su acceso a la población mundial. La Iniciativa Ciudadana Europea #Right2Cure, impulsada en España por sindicatos como CCOO y UGT, organizaciones sanitarias como Medicus mundi, la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, Asociación por el acceso a Medicamentos Justos, Plataforma de afectados por la Hepatitis C ó Farmamundi, y multitud de científicos y expertos, ha sido la iniciativa con más repercusión en nuestro país.

La OMS ha apoyado todas estas iniciativas e incluso creó un mecanismo voluntario para compartir la tecnología que a día de hoy no está funcionando.

Las solicitudes presentadas por India y Sudáfrica en octubre de 2020 no han obtenido más que rechazo por parte de las farmacéuticas y los países donde se han producido las vacunas. Aunque la propuesta era suprimir las patentes sobre las vacunas, tratamientos y medicamentos del COVID-19 mientras durara la pandemia y hasta lograr la inmunidad mundial. El objetivo era y sigue siendo que todas las herramientas médicas para vencer al COVID-19 estén disponibles y sean asequibles para todas las personas en todo el mundo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Santiponce adopta los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce manifiesta que el derecho a la atención sanitaria en igualdad de condiciones como un derecho prioritario, anteponiendo su garantía al beneficio privado; por lo que las vacunas y los tratamientos contra las pandemias deben considerarse un bien público de acceso universal, por lo que los derechos de propiedad intelectual, incluidas las patentes, y el control de suministros de las materias primas, no deben dificultar la accesibilidad o la disponibilidad de cualquier vacuna o tratamiento para el COVID-19.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce insta al Gobierno español a manifestar clara y explícitamente su apoyo a la exención de patentes de vacunas y promover y defender por todos los medios dicha exención en todos los organismos europeos y mundiales, así como el reparto justo de las mismas y un control sobre los suministros de materias primas.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce insta al Gobierno y a la Junta de Andalucía a trabajar en reforzar las políticas europeas comunes en materia de salud, normalizando las fórmulas estadísticas y estableciendo políticas comunes

Código Seguro De Verificación:	GgGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	23/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GgGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

obligatorias de forma continua. Solicitar para ello al Gobierno de España que pida en la UE: "Dotar al Centro europeo de control de enfermedades y políticas sanitarias de funciones de coordinación que resulten de obligado cumplimiento para los Estados miembros. Este organismo debe tener funciones de coordinación con los diferentes centros nacionales de epidemiología, convirtiéndose así en un Centro europeo de epidemiología y control de pandemias."

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce insta a la Unión Europea, a unirse a la solicitud de apertura de patentes llevada a cabo por India y Sudáfrica en el seno de la OMC, con miras a la liberalización de las patentes de las vacunas anti-Covid19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce insta a exigir, en el seno de la Unión Europea, a que se inste a la Agencia Europea del Medicamento a tomar una decisión de forma inmediata sobre la autorización de todas las vacunas contra la Covid-19 disponibles, con el objetivo de salvar el mayor número de vidas posible y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el acceso en Andalucía a todas las personas en igualdad de condiciones, conforme a criterios científicos. Facilitar para ello el acceso sencillo a los habitantes del medio rural, fomentando la vacunación en sus centros de salud cercanos y consultorios, o en su domicilio cuando no sea posible movilizar a la persona mediante la contratación de personal suficiente para garantizar la campaña de vacunación sin saturar al personal sanitario."

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

6) Moción del Grupo Municipal ADELANTE "de apoyo al colectivo LGTBI y de reivindicación de la libertad afectivo-sexual e igualdad en derechos 17 de mayo de 2021, Día Internacional contra la LGTBifobia".

Por la Concejala del Grupo Municipal ADELANTE, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

MOCIÓN DE APOYO AL COLECTIVO LGTBI Y DE REIVINDICACIÓN DE LA LIBERTAD AFECTIVO- SEXUAL E IGUALDAD EN DERECHOS 17 DE MAYO 2021, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA



Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	24/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

M.^a José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Santiponce Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBIfobia, un día de visibilización del esfuerzo contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia, la LGTBIfobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose en distintos ámbitos, desde el laboral hasta el familiar. La discriminación ejercida contras lesbianas, intersexuales, gais, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por todas las instituciones públicas. Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se patologizan las identidades de las personas trans o se invisibiliza la realidad de las y los mayores LGTBI, cuando a una persona se le priva de su puesto de trabajo por ser homosexual o a un bebé intersex se le practica una operación cosmética en sus genitales existe LGTBIfobia. Sin ninguna duda, la educación es el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública inclusiva que contribuya a promover el respeto a la diversidad fundamentado en el principio básico de la dignidad de todas las personas. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si no se acompaña con el trabajo al mismo tiempo contra otras desigualdades que desembocan en fenómenos como el machismo, la xenofobia y el racismo, cuyos ataques se ven doblemente agravados en las personas LGTBI.

La discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género o diversidad corporal es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, también en el Día Internacional contra la LGTBIfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gais, intersexuales, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTBI.

Como miembros de las Red Española de Municipios, los ayuntamientos tenemos que seguir sumándonos al conjunto de actuaciones, desde una perspectiva municipal, a la consecución real de esta premisa y afirmar que en Santiponce no tiene cabida la discriminación de unas personas hacia otras por motivos de diversidad. Afectivo-sexual y corporal. Los ayuntamientos, como la administración más cercana al ciudadano, asumimos este desafío de trabajo en red junto con más de ochenta municipios en nuestro país. También reclamamos el compromiso y apoyo de otras administraciones para este objetivo común, ya sean municipalistas como la Diputación Provincial o de ámbito regional y estatal.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	25/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

El Municipio Orgullosos de Santiponce pretende seguir teniendo su carácter abierto, respetuoso y educador reafirmando nuestro compromiso con el derecho de las personas a ser libremente quienes quieran ser.

En Santiponce, no estamos libres de las discriminaciones que a día de hoy se han agravado a lo largo y ancho de nuestro país. Las discriminaciones son y han sido una realidad social difícil de erradicar, y en los últimos tiempos la situación se ha agravado con la proliferación de discursos de odio que atentan a la diversidad. Ello debe animarnos a sumar esfuerzos y a contribuir al esfuerzo del movimiento asociativo y activista. Las personas LGTBI en el entorno rural requieren la misma protección y apoyo que en las grandes ciudades.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida, consideramos necesario que este Ayuntamiento continúe su compromiso de forma visible con el trabajo en el respeto a la diversidad en su sentido más amplio, en el marco de la libertad y el respeto-

Por todo ello, el Ayuntamiento de Santiponce adopta los siguientes

ACUERDOS

1. Contribuir, en las competencias que le son propias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar y corporal, con la finalidad de erradicar de nuestro municipio cualquier tipo de LGTBifobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2. Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, personas trans e intersex.

3. Declarar el Municipio Orgullosos de Santiponce como Territorio libre de LGTBifobia.

4. Fomentar la diversidad en la cultura, el deporte y la visibilidad de sus símbolos en espacios públicos del término municipal.

5. Dedicar con nombres referentes de personas LGTBI, sean del municipio o no, vías del callejero municipal.

6. Retirar el apoyo de este Ayuntamiento a cualquier entidad que insultara, agrediese o atentara contra la dignidad de las personas LGTBI, en caso de que se produjera tal hecho.”.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	26/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

C) Ruegos y preguntas.

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y un minutos, de lo cual como Secretario General doy fe.

Código Seguro De Verificación:	GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	30/07/2021 10:51:37	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	30/07/2021 10:07:42	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GqGRNQVj9Ln6x1MnNs jfPg==			